

# ARQUIDIÓCESIS DE TLALNEPANTLA

APARTADO POSTAL 268      TELS. 55-65-39-44      55-65-39-56  
C. P. 54000 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO

Catequesis escolarizada.

Decreto Prof. N° 01/12.

Nos, Mons. Dr. Don Carlos Aguiar Retes, por la gracia de Dios y dignación de la Sede Apostólica Arzobispo de Tlalnepantla, conociendo que el Señor Jesús, el Maestro por excelencia, ha querido confiar a su Iglesia la misión de enseñar, santificar y regir y que, por ello, es un deber propio y grave de todos los que la formamos, sobre todo, «de los pastores de almas, cuidar la catequesis del pueblo cristiano, para que la fe de los fieles, mediante la enseñanza de la doctrina y la práctica de la vida cristiana, se haga viva, explícita y operativa» (canon 773),

## CONSIDERANDO

- Que la calidad de la catequesis de una comunidad depende, en grandísima parte, de la presencia y acción del sacerdote (cf. Directorio General para la Catequesis, 225) y que los presbíteros, principalmente los párrocos y sus equiparados, tienen la tarea de:
  - Suscitar en la comunidad cristiana el sentido de la común responsabilidad hacia la catequesis, como tarea que a todos atañe, así como el reconocimiento y aprecio hacia los catequistas y su misión;
  - Cuidar la orientación de fondo de la catequesis y su adecuada programación, contando con la participación activa de los propios catequistas, y tratando de que esté “bien estructurada y bien orientada”;
  - Fomentar y discernir vocaciones para el servicio catequético y, como catequista de catequistas, cuidar la formación de éstos, dedicando a esta tarea sus mejores desvelos;
  - Integrar la acción catequética en el proyecto evangelizador de la comunidad y procurar, en particular, el vínculo entre catequesis, sacramentos y liturgia;
  - Garantizar la vinculación de la catequesis de su comunidad con los planes pastorales diocesanos, ayudando a los catequistas a ser cooperadores activos de un proyecto diocesano común;
- Que los padres de familia «están obligados a formar a sus hijos en la fe y en la práctica de la vida cristiana, mediante la palabra y el ejemplo» (canon 774 § 2), y que, por ello,
  - Los hijos perciben y viven gozosamente la cercanía de Dios en la persona de Jesús que los padres manifiestan;
  - Esta primera experiencia cristiana deja frecuentemente en ellos una huella decisiva que dura toda la vida;
  - Este despertar religioso infantil en el ambiente familiar tiene, por ende, un carácter insustituible;
  - Esta iniciación se ahonda aún más si los padres comentan y ayudan a interiorizar la catequesis más sistemática que sus hijos, ya más crecidos, reciben en la comunidad cristiana;
  - La catequesis familiar precede, acompaña y enriquece toda otra forma de catequesis (cf. Directorio... 226);
- Que la organización de la pastoral catequética tiene como punto de referencia el obispo y la diócesis (cf. Directorio... 265);
- Que el proyecto diocesano de catequesis es la oferta catequética global de una Iglesia particular que integra, de manera articulada, coherente y coordinada, los diferentes procesos catequéticos ofrecidos por la diócesis a los destinatarios de las diferentes edades de la vida (cf. Directorio... 274);

- Que dentro del conjunto de instrumentos para la catequesis sobresalen los Catecismos y que la publicación de éstos es una responsabilidad que atañe muy directamente al ministerio episcopal puesto que el conjunto de la acción catequética ha de estar siempre vinculada al obispo, catequista por excelencia en las Iglesias particulares (cf. Directorio... 284);
- Que los obispos de América reunidos en Aparecida,
  - Hemos visto la necesidad de cambiar la mentalidad actual que se tiene de preparar a los niños para recibir un sacramento, a la mentalidad de incorporarlos a un proceso de iniciación en la vida cristiana que comience por el kerigma, guiado por la Palabra de Dios, que conduzca a un encuentro personal, cada vez mayor, con Jesucristo, perfecto Dios y perfecto hombre (cf. DA 289);
  - Consideramos que la parroquia ha de ser el lugar donde se asegure la iniciación cristiana iniciando en la vida cristiana a los adultos bautizados y no suficientemente evangelizados, educando en la fe a los niños bautizados en un proceso que los lleve a completar su iniciación cristiana (cf. DA 293);
  - Asumimos que esta iniciación cristiana exige no solo una renovación de modalidad catequística de la parroquia, sino, también, un proceso catequístico formativo de catequesis básica fundamental, primero, y, después, una catequesis permanente que continúe el proceso de maduración en la fe, en la que se incorpore un discernimiento vocacional que ilumine los proyectos personales de vida (cf. DA 294);
  - Deseamos que la Palabra de Dios ilumine este itinerario catequético permanente que lleve a un conocimiento profundo de Cristo para que quienes han sido incorporados a Él por el bautismo lo sigan fielmente (cf. DA 298);

Y siendo conscientes de nuestra responsabilidad de dar normas sobre la catequesis (cf. canon 775 § 1), deseando poner en acto las indicaciones que a este respecto hemos venido dando desde nuestra llegada a esta amada arquidiócesis, por el presente Decreto, y a tenor del canon 48, del Codex Iuris Canonici,

#### DISPONEMOS

- Que, a partir del próximo curso escolar (de septiembre de 2012 a junio de 2013), en cada una de las comunidades eclesiales, sean parroquiales o sus equiparadas, sean pertenecientes a Institutos de Vida Consagrada o Sociedades de Vida Apostólica, o sean instituciones educativas, se implemente la catequesis escolarizada a fin de que los niños puedan tener un proceso de formación en la fe que sea, al mismo tiempo, progresivo y sistemático.
- Que en esta arquidiócesis, la edad mínima para recibir la Primera Comunión sea 8 años de edad, y para recibir la Confirmación sea 12 años de edad.
- Que dentro de ese proceso, los niños que culminen el tercer año de catequesis reciban, por primera vez, el Sacramento de la Eucaristía, y los que completen el sexto año de catequesis reciban el sacramento de la Confirmación.
- Que, a partir de la fecha de la emisión del presente decreto, se suspenda la práctica de impartir cursos de verano o propuestas de formación diversas a este proceso que, por lo mismo, excluye la participación simultánea, en el tercero y sexto de catequesis.
- Que a los adolescentes del sexto año de catequesis se les oriente para que, durante esta etapa de formación, realicen algún apostolado que los prepare a ser verdaderos testigos de Jesucristo en el mundo.
- Que se realice fielmente la praxis de registrar, en los libros correspondientes, la celebración de la primera comunión y la recepción de la Confirmación, de expedir las actas o certificados respectivos a los interesados, y de mandar las notificaciones indicadas.

- Que si los padres de familia, teniendo una causa justa y razonable, desean que sus hijos reciban la primera comunión en una parroquia distinta de la que llevan su proceso catequético, deberán presentar una constancia de preparación signada por el párroco de ésta.
- Que en las parroquias donde no se tenga aún la catequesis escolarizada, los párrocos inicien en el curso escolar del año 2012, al menos, con los grados de tercero y sexto año de catequesis; para el curso 2012-2013, que implementen los grados de segundo y quinto de catequesis; y para el curso 2013-2014, agreguen los grados de primero y cuarto de catequesis.
- Que se utilicen los textos de los catecismos escolarizados con que actualmente se cuenta (el de las arquidiócesis de México y Guadalajara; el de la diócesis de Texcoco; el de las ediciones Dabar; o el del Sine), mientras la comisión que hemos formado termina de elaborar los textos propios para nuestra arquidiócesis.

Pedimos a todos los miembros del Pueblo de Dios que peregrina en esta Iglesia Particular, tengan en cuenta que la catequesis es uno de los principales instrumentos para transmitir la fe a las futuras generaciones y que, como dice Su Santidad el Papa Benedicto XVI en su Carta Apostólica *Porta fidei* con la que convoca el año de la fe, «para acceder a un conocimiento sistemático del contenido de la fe, todos pueden encontrar en el Catecismo de la Iglesia Católica un subsidio precioso e indispensable» (11), porque es, precisamente, un «instrumento al servicio de la catequesis» (ibíd. 4) y, por ello, les suplico que lo estudien profundamente, lo utilicen primordialmente en la elaboración de sus temas y lo difundan ampliamente en sus comunidades (cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota con indicaciones pastorales para el año de la fe*, del 7 de enero de 2012).

Encomendamos encarecidamente a los padres Decanos que, conscientes de su deber de «fomentar y coordinar la actividad pastoral común en su decanato» (canon 555 § 1, 1º), visiten los centros parroquiales de su distrito a fin de entablar un diálogo fraterno con los pastores, catequistas y los niños, para que este proceso de catequesis escolarizada se realice de acuerdo a las disposiciones que hemos dado, teniendo en cuenta la espiritualidad de la comunión y atendiendo al principio de subsidiariedad.

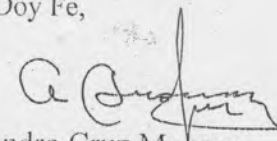
Que el Señor Jesús, el único Maestro, sea el contenido y el docente de este itinerario de formación en la fe, que iniciamos, y que la Santísima Virgen María, en su advocación de Nuestra Señora de Los Remedios, patrona de nuestra arquidiócesis, nos ayude con su intercesión, a lograr esa perfecta identificación con su Hijo divino que nos permita exclamar juntamente con el apóstol San Pablo, "...ya no vivo yo, sino que es Cristo, quien vive en mí" (Gal 2, 20).

Dado en la Sede Metropolitana de Tlalnepantla, el 18 de enero de 2012.



+Carlos Aguiar Retes,  
Arzobispo de Tlalnepantla.

Por mandato de Su Excelencia,  
Doy Fe,

Mons.   
Mons. Alejandro Cruz Mohroy,  
Canciller.